



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 6980545 Radicado # 2026EE108870 Fecha: 2026-05-26
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER90414** del 4 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa que “...*En el parque contiguo al edificio alexia se desprendió una rama de un árbol de la especie flor amarillo, de aproximadamente 4 metros de altura. esta situación ha generado condiciones que facilitan que personas se oculten en el lugar con el propósito de asaltar a transeúntes y residentes del sector...*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisados los antecedentes en el sistema de información de la Entidad, se evidenció que esta Secretaría ya había atendido previamente una solicitud relacionada con el mismo individuo arbóreo, correspondiente al radicado SDA 2026ER88538 del 30 de abril de 2026.

En atención a dicha solicitud, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 12 de mayo de 2026 en la Calle 149A No. 12A-30, localidad de Usaquén, con el fin de evaluar el estado fitosanitario y estructural del individuo reportado.

Durante la inspección visual se evaluó un (1) individuo arbóreo identificado con código SIGAU No. 01011903000421, correspondiente a la especie chicalá, chirlobirlo o flor amarillo (*Tecoma stans*), emplazado en zona verde de parque público.

Como resultado de la evaluación silvicultural, se evidenció que el individuo presentaba fractura de gran magnitud en una de sus ramas estructurales principales, situación que ocasionó el desnivel y desbalance de aproximadamente la mitad de la copa, comprometiendo significativamente su estabilidad mecánica y aumentando el riesgo de volcamiento o colapso parcial.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente autorizó la tala por emergencia del citado individuo arbóreo mediante el Acta No. VPA-20260611-00069 del 12 de mayo de 2026, intervención que será ejecutada por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, entidad competente para realizar la tala y la recolección del material vegetal resultante, conforme a su programación operativa y competencias institucionales.

Así mismo, durante la visita técnica realizada no se evidenciaron en los demás individuos arbóreos del parque condiciones de riesgo inminente que ameritaran tratamientos silviculturales de emergencia al momento de la evaluación.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el respectivo seguimiento al cumplimiento de la intervención autorizada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

VALENTINA PEREZ ALZATE CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 24/05/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE CPS: SDA-CPS-20260480 FECHA EJECUCIÓN: 25/05/2026

Aprobó:



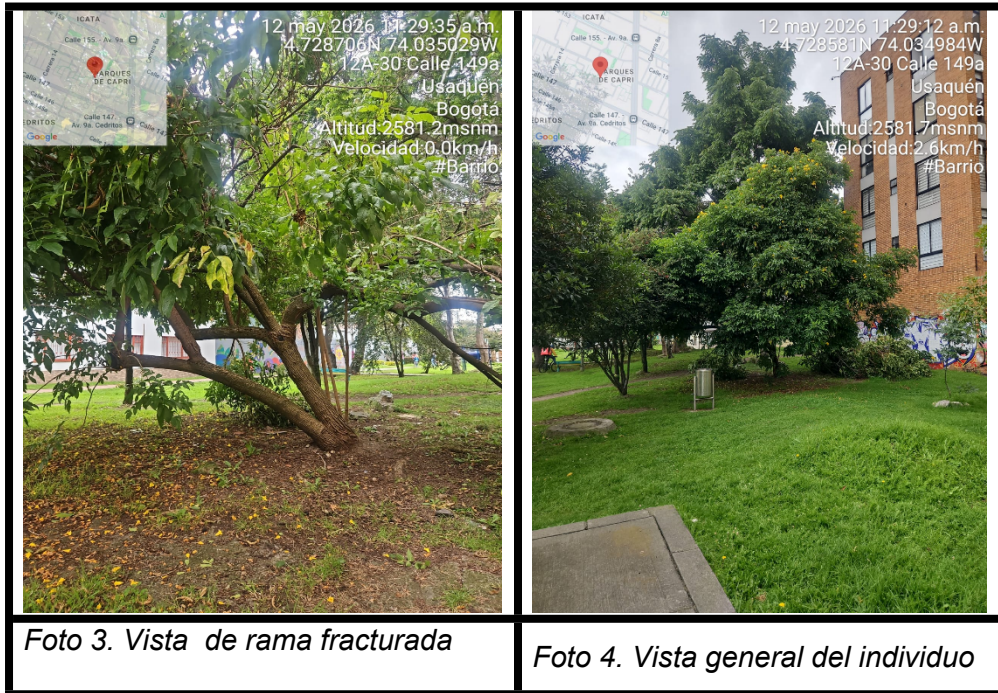
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER90414 del 4 de mayo de 2026.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

